

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2545

VISTOS:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G. Certificados de disponibilidad N°1308 del 27 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H. Bases XXVI del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor “Luisa Riquelme Aravena, versión Oscar Andrade 2026.
- I. Programa de la actividad.
- J. Invitación de la actividad

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del campeonato nacional de Cueca del Adulto Mayor a realizarse en la región del Bio Bio, se solicita realizar el Campeonato Provincial de Cueca del Adulto Mayor, en el cual se elegirán las parejas ganadoras para participar representar a la Provincia en el campeonato nacional, cabe enseñar que el objetivo de esta actividad es celebrar las tradiciones, promover la participación de las personas mayores y mantener viva la identidad cultura, actividad la cual será abierta a todo público.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, como actividad municipal “Campeonato Provincial de Cueca de Adulto Mayor” a realizarse el día 03 de septiembre de 2026, en Espacio Cultural de Concón, desde las 15.00 a 18.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

STC/ctt

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

